



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00295327-UNC-ME#FCQ- Asig compl Dra. Gualdesi

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 4 del expte. de referencia, por las Directoras del Curso de Posgrado: Nuevos Enfoques para la terapia antimicrobiana, Dras. Virginia Aiassa y María Cecilia Becerra, en el sentido que se abone a la Dra. María Soledad GUALDESI, docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en el mencionado curso, durante el día 28 de Mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

El V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado en orden 7 del expte. mencionado;

Que en orden 10 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Mayo/21**, a la Dra. María Soledad **GUALDESI (Legajo 41.958)** por el importe bruto mensual de **\$ 535,47** (Pesos Quinientos Treinta y Cinco con 47/100).-

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12.-**

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

